



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas
CONSEJO DIRECTIVO



Encarnación, 08 de marzo de 2024.-

RESOLUCIÓN C.D Nº 041/2024

VISTA:

La sesión de fecha 07 de marzo de 2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día: **"Correspondencias recibidas"**, en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Directora Académica de esta Facultad; elevando a consideración Propuesta de Reglamento del Plan de Transición de la Carrera de Derecho, Malla Curricular 2004 – Malla Curricular 2024, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, el Reglamento tiene como objetivo prever la situación de los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudios 2004, que deben regularizar asignaturas correspondientes al Primer Curso y a cursos superiores, progresivamente y por única vez, hasta tanto completar la cohorte que le corresponde.-----

Que, luego de las deliberaciones correspondientes, el cuerpo colegiado por unanimidad de votos de sus miembros concluye en la pertinencia de su aprobación en bloque y en libro cerrado, en general y en particular.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º). **APROBAR** el Reglamento del Plan de Transición de la Carrera de Derecho, Malla Curricular 2004 – Malla Curricular 2024, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano y Presidente del Consejo Directivo



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D N° 041/2024

REGLAMENTO DE PLAN DE TRANSICIÓN

CAPÍTULO I

Generalidades

- Art. 1º.** La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, implementa la actualización del Proyecto Académico 2024, cuyo Plan de Transición se reglamenta en los siguientes artículos.
- Art. 2º.** El presente reglamento regirá para los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudio 2004, que deban regularizar asignaturas correspondientes al Primer Año, y a cursos superiores progresivamente por única vez, hasta tanto completar la cohorte que le corresponde, ajustándose al periodo establecido en el Art. 10.
- Art. 3º.** Los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudio 2004, que deban recurrir asignaturas del Primer Año, se inscribirán a la asignatura que sustituye a la misma en el Plan de Estudio 2024.
- Art. 4º.** El estudiante recursante y/o reincorporado del Plan de Estudio 2004, deberá cursar la asignatura por única vez, teniendo tres oportunidades, en tres mesas, para regularizar su situación académica, de lo contrario deberá adecuarse al Plan de Estudio 2024, ajustándose al periodo establecido en el Art. 10.
- Art. 5º.** El estudiante perteneciente al Plan de Estudio 2004, que cursó el Primer Curso de la Carrera en el año 2023, sin aprobar el 50% de las asignaturas, deberá incorporarse al Plan de Estudio 2024, con todas las asignaturas contempladas en la misma desde el Primer Curso - primer semestre.
- Art. 6º.** Los estudiantes afectados por el art. 5º, no serán considerados recursantes, debido a que cursarán el Plan de Estudio 2024, por primera vez.

CAPÍTULO II

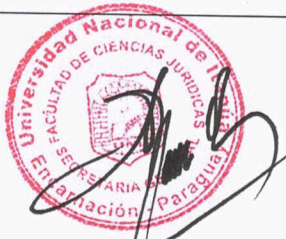
HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

- Art. 7º.** A los estudiantes afectados por el Art. 3º del presente Reglamento, se les homologará la calificación por la asignatura que corresponde al Plan de Estudio 2004, hasta completar su cohorte, en concordancia al Art. 4º.
- Art. 8º.** El dictamen de la homologación se realizará a través de la Dirección Académica, y será remitido al Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
- Art. 9º.** La homologación de las asignaturas se regirá por el siguiente cuadro:

Nomenclatura Anterior Res C.S.U N° 001/2004 y Res. C.D N° 107/2009	Nomenclatura Actual – 2024
Primer Curso - Primer Semestre	
Economía Política	Economía Política
Introducción a las Ciencias Jurídicas I	Historia de las Instituciones Políticas y Sociales del Derecho
Derecho Romano I y II	Derecho Romano
Oratoria Castellana	Comunicación Oral y Escrita para Abogados (En Castellano)
Informática Jurídica	Informática Jurídica



Primer Curso - Segundo Semestre	
Sociología Jurídica	Sociología y Antropología Jurídica
Introducción a las Ciencias Jurídicas I y II	Introducción a las Ciencias Jurídicas
Derecho Romano II	Teoría del Estado
	Teoría General y Fundamento del Derecho
Oratoria Guaraní	Comunicación Oral y Escrita para Abogados (En Guaraní)
Ingles Jurídico	Ingles Jurídico
Segundo Curso - Tercer Semestre	
Filosofía del Derecho (Del cuarto semestre)	Filosofía del Derecho
Derecho Civil (Personas)	Derecho Civil I - Derecho de las Personas e Interpretación Jurídica
Criminología	Criminología
Lógica Jurídica	Lógica Jurídica
Derecho Marítimo y Aeronáutico	Optativa I
Segundo Curso - Cuarto Semestre	
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Civil (Familia)	Derecho Civil II - Derecho Familia y Argumentación Jurídica
Derecho Penal I (1° Parte)	Derecho Penal I
Derecho Político (Del Tercer Semestre)	Optativa II
Derecho de la Niñez y la Adolescencia	Derecho de la Niñez y la Adolescencia
Tercero Curso - Quinto Semestre	
Hechos y Actos Jurídicos (Del Cuarto Séptimo)	Derecho Civil III – Hechos y Actos Jurídicos
Derecho Penal II (2° Parte)	Derecho Penal II
Derecho Constitucional y Comparado	Derecho Constitucional – Técnica Legislativa
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Derecho de la Integración	Optativa III





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas
CONSEJO DIRECTIVO



Tercero Curso - Sexto Semestre	
Derecho Civil (Cosas) I (Del Quinto Semestre)	Derecho Civil IV – Cosas I
Derecho Agrario y Ambiental	Optativa IV
Derecho Procesal Civil (Parte General) (Noveno Semestre)	Derecho Procesal Civil I – Parte General
Derecho Laboral	Derecho del Trabajo
Derechos Humanos	Derechos Humanos e Internacional de los Derechos Humanos
Cuarto Curso - Séptimo Semestre	
Derecho Civil (Cosas) II (Del sexto semestre)	Derecho Civil V – Cosas II
Derecho Administrativo (Del sexto semestre)	Derecho Administrativo
Derecho Tributario	Derecho Tributario
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I
Contratos	Derecho Civil VI – Contratos
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Cuarto Curso - Octavo Semestre	
Obligaciones	Derecho Civil VII – Obligaciones
Historia Diplomática del Paraguay	Medios alternativos de Solución de Conflictos
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II
Medicina Legal	Optativa V
Derechos Intelectuales	Optativa VI
Quinto Curso - Noveno Semestre	
Quiebras	Quiebras
Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Laboral I y II	Derecho Procesal del Trabajo
Derecho Procesal Civil (Parte Especial) (Décimo Semestre)	Derecho Procesal Civil II – Parte Especial y Derecho Probatorio
Pasantía (Decimo Semestre)	Pasantía Supervisada Teórica y Práctica I
Deontología Jurídica	Ética Profesional





Quinto Curso – Décimo Semestre	
Sucesiones	Derecho Civil VIII – Sucesiones
Derecho Procesal Penal II	Derecho Procesal Penal II y Técnica de Litigación Oral
Pasantía (Décimo Semestre)	Pasantía Supervisada Teórica y Práctica II
Derecho Procesal Civil (Parte Especial)	Derecho Procesal Constitucional
Derecho Procesal Laboral II	Análisis de Jurisprudencias
Técnica Jurídica	Práctica Forense (actuaciones escritas y orales)

CAPÍTULO III

Cronograma de implementación del Plan de Estudios.

Art. 10º. El período de implementación del Plan de Transición se registrá de la siguiente manera.

CARRERA DE DERECHO	2024					2025					2026					2027					2028				
	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º
PLAN DE ESTUDIO 2004																									
PLAN DE ESTUDIO 2024																									

CAPÍTULO IV

DE LA FUNCIÓN DEL DOCENTE

Art. 11º. Los Docentes que cuenten con Estudiantes que aun tengan Mesas de oportunidades pendientes correspondientes al Plan de Estudios 2004, deberán elaborar el instrumento correspondiente a la asignatura afectada, sin perjuicio al instrumento del Plan de Estudio 2024.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 12º. El Plan Curricular actualizado 2024, registrá conjuntamente con el Reglamento aprobado en fecha 15 de septiembre de 2023 por la Resolución CD N° 183/2023 y el Plan Curricular 2004 seguirá rigiéndose por el Reglamento aprobado en fecha 20 de enero de 2004 por la Resolución CSU N° 001/2004

Art. 13º. Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento se resolverá a través del Consejo Directivo, previo dictamen de la Dirección Académica.

